Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2022 se ha aprobado el padrón cobratorio relativo a la Tasa por el Abastecimiento de Agua correspondiente al 3º Trimestre de 2022.

Las listas cobratorias se encuentran expuestas al público durante quince días. El plazo de ingreso en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Asimismo se comunica que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria se iniciará la vía ejecutiva devengándose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y demás gastos aplicables.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las correspondientes liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento de Las Herencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública.

Las Herencias, 20 de octubre de 2022.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-5295

Código de verificación: **2022.00005295**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**